

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Código: MA-GC-F06
Versión: 4

Fecha: 24/02/2017

Página: 1 de 5

AREA RESPONSABLE

1. DESCRIPCIÓN JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS

LA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.

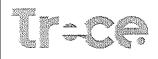
TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 002 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "1. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción la ley.; (...) 7. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.; (...) 16. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas.; (...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas

En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA., ha suscrito diferentes Contratos y/o Convenios Interadministrativos, entre los cuales, se encuentran: Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Contrato Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Código: MA-GC-F06

Versión: 4

Fecha: 24/02/2017

Página: 2 de 5

Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana, Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018 suscrito Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, Contrato Interadministrativo No. 01 de 2018 suscrito con Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, Contrato Interadministrativo No. 666 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV; dentro de los cuales, se requiere garantizar la correcta ejecución de diferentes actividades, entre estas la planeación, organización, ejecución, gestión, administración, control y apoyo a todas las actividades técnicas y logísticas que se soliciten para la ejecución de los diferentes eventos, en los cuales la entidad deba ser la encargada de su organización o participación; así como el suministro de material POP o merchandising que garantice el posicionamiento de la marca, por medio de material de divulgación publicitario, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en cada uno de los proyectos y/o contratos suscritos.

Por lo anterior, dado a que se requiere de equipos, elementos, personal y actividades especializadas que garanticen la correcta organización y desarrollo de los eventos, se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, financiera, operativa y administrativa para atender de manera inmediata y oportuna cada una de las solicitudes de los eventos y suministro de material de acuerdo con las requerimientos de cada uno de los proyectos suscritos con el Canal.

Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA., la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Articulo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación establecidas en el Anexo 1.

Los proveedores seleccionados para participar en el presente proceso, a partir del estudio del sector-anexos al presente ECO, son:

- 1. PUBBLICA
- 2. LOGISTICA 911
- 3. BANCA DE PROYECTOS SAS.
- 4. OPEN GROUP BTL LIMITADA
- 5. 10 AUDIO
- 6. PRODUCTO LTDA.
- 7. SPHERA PRODUCCIONES
- 8. BURO CREATIVO
- 9. IDEAS MEDIA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Código: MA-GC-F06 Versión: 4

Fecha: 24/02/2017

Página: 3 de 5

10. ROADIE COLOMBIA PRODUCCIONES SAS

La selección de los proveedores antes mencionados se determinó a partir del estudio del sector, estudio de costos del histórico de proveedores, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo, de acuerdo con los diferentes procesos en los cuales han participado o han suscrito contratos u órdenes de compra y/o servicios en diferentes oportunidades. Adicionalmente, cuentan con la experiencia de las actividades en las cuales, han sido invitados a participar.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adelantar y realizar la planeación, organización, ejecución, administración, operación y apoyo logístico de los eventos que realice o en los que participe TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus proyectos.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, organización, ejecución, gestión, administración, control y apoyo a todas las actividades que se requieran para la realización de los distintos tipos de eventos que sean requeridos en desarrollo objeto contractual, para lo cual, el CONTRATISTA en su papel de operador deberá realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el numeral siguiente; así como otras actividades adicionales que se encuentren contempladas dentro del objeto.

El operador será el encargado de organizar, ejecutar cada uno de los eventos o participaciones que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA., de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de sus proyectos; garantizando el posicionamiento de sus clientes a través de la presentación de servicio para la creación y desarrollo de estrategias de comunicación y piezas publicitarias, suministro de materiales previamente aprobados, seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados en cada uno de los talleres, congresos, seminarios, foros, actividades de capacitación, rendiciones de cuentas, entre otros

OBLIGACIONES FUTURO CONTRATISTA

DE

DEL Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1, que contempla las obligaciones y demás especificaciones técnicas.

MODALIDAD CONTRATACIÓN

Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de:

Artículo 34.- OFERTAS POR INVITACIÓN del Manual de Contratación vigente, TEVEANDINA LTDA, hará uso de la modalidad de selección de OFERTAS POR INVITACIÓN, señalado en el artículo 34 del mismo manual, la cual establece que: "Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...)".

5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO FACTORES DE SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta el estudio de sector de la línea de negocios establecidas por Canal, anexo al presente ECO, que reposa con radicado No. 20172600035712 del 29 de diciembre de 2017.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Código: MA-GC-F06

Fecha: 24/02/2017

Página: 4 de 5

Versión: 4

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS(\$1.161.138.009) IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 357 del 15 de febrero de 2018 - Código Presupuestal 25100202 (Contrato servicios de producción/ principal; CON.665 FONTIC-EN TIC CONFIO; Conv. 666 FONTIC-TELETRABAJO; Cont. CI-001/18 UPME; Cont. 1130/18 ARN y Cont. 016/18 ANSV), expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y proveniente de los recursos de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana, Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018 suscrito Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, Contrato Interadministrativo No. 01 de 2018 suscrito con Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, Convenio Interadministrativo No. 666 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, discriminados de la siguiente manera:

No.	CONTRATO	VALOR
1	Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018	\$80.912.776
2	Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018	\$120.000.000
3	Recursos propios (Convenio Interadministrativo 665 de 2018)	\$47.000.000
4	Convenio Interadministrativo No. 666 de 2018	\$78.000.000
.5	Contrato Interadministrativo No. 016 de 2018	\$771.296.296
6	Contrato Interadministrativo No. 01 de 2018	\$63.928.937
	TOTAL	\$1.161.138.009

Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.

La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá; que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.

7. PLAZO y LUGAR I EJECUCIÓN

El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. EXIGENCIA GARANTÍAS

DE Serán exigidas las garantías de:

- Cumplimiento.
- Calidad del servicio.
- Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Código: MA-GC-F06 Versión: 4

Fecha: 24/02/2017

Página: 5 de 5

	Responsabilidad Civil Extracontractual.
9. FORMA DE PAGO	Los proyectos adjudicados serán pagados de acuerdo con los recursos de cada uno
	de los Contratos y/o Convenios suscritos por el Canal, TEVEANDINA LTDA
	Pago por evento realizado por proyecto, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente, por evento desarrollado, en la cual se discriminen los servicios prestados, acompañada de los respectivos soportes físicos y digitales, incluyendo el registro fotográfico de cada uno de los eventos desarrollados y demás soportes que le sean exigidos por el Canal, previa aprobación por el supervisor.
	Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.
10. RIESGOS	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1 , que contempla los riesgos para el desarrollo de cada una de las ofertas por invitación.

FIRMA SOLICITANTE:	FECHA:		
DIANA MARCELA PEDRAZA BEJAR Asesora de la Gerencia para el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos			

Proyectó: Luisa Rodríguez Calderón. Revisó: Carolina Niño. Aprobó: Diana Pedraza Bejar.

	29944-1-1	THE STREET, THE ST	·		
					7
	•				



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018000357

El suscrito COORDINADOR DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/02/2018

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / PRINCIPAL	47,000,000.00
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONV. 665 FONTIC- EN TIC CONFIO	120,000,000.00
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONV. 666 FONTIC - TELETRABAJO	78,000,000.00
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. CI-001/18 UPME	63,928,937.00
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 1130/18 ARN	80,912,776.00
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 016/18 ANSV	771,296,296.00